

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA AYUDA SOCIAL  
HUEPIL, DICIEMBRE 05 DEL 2017.-  
DECRETO N° 3428

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 112 del 05.01.2017, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2017.
- 5.- Los Informes Socioeconómicos emitido por la Sra. María Díaz Villalobos, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Diana Salas Reyes, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

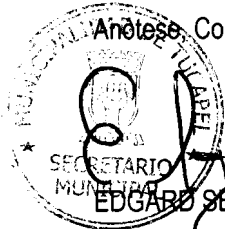
**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en la compra de TE 1, a la persona que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	MONTO
Diana Salas Reyes		95.200.-
	Total	\$ 95.200.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 95.200.- (noventa y cinco mil doscientos pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



EDGARDO SEBASTIAN SANDOVAL JARA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION**

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo Comunitario
- Archivo Of. Planes
- FJDA/ESSJ

